INFORME DE SUPERVISIÓN
Artículo 83 de la Ley 1474 de 2011

INFORME DE SUPERVISIÓN N°.: 5

TIPO INFORME: MENSUAL **( )** FINAL **(X)**

FECHA: 2025-12-23

MES DE INFORME: diciembre

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO			
CONTRATO / CONVENIO / ORDEN DE COMPRA No:	272-Ginredce-2025		
OBJETO:	Prestación de servicios editoriales para la producción y difusión de información en publicaciones misionales especializadas de carácter científico, técnico, divulgativo, estadístico, normativo, histórico, institucional, de nuevo conocimiento y apropiación de este, de la Dirección General Marítima, orientadas a propender por la seguridad de la vida humana en el mar, la búsqueda y salvamento marítimo, de acuerdo con las especificaciones técnicas expresadas en el Anexo A.		
CONTRATISTA:	Fenix Media Group S.A.S.		
NIT / C.C:	830.081.460-2		
FECHA SUSCRIPCIÓN:	2025-08-01	**FECHA DE INICIO:**	2025-08-01
FECHA TERMINACIÓN:	2025-12-12	**FECHA DE TERMINACIÓN MODIFICATORIO:** *Según aplique	2025-12-23
VALOR INICIAL CONTRATO:	$261.237.922	**VALOR FINAL CONTRATO:** *Cambia según modificatorios	$312.690.922
SUPERVISOR:	Angélica María Castrillón Gálvez		
DEPENDENCIA:	Gicmar / Subdemar		

INFORMACIÓN RUBRO PRESUPUESTAL		
TIPO GASTO	**CÓDIGO**	**VALOR**
FUNCIONAMIENTO	**A-02-02-01-003-002**	$312.310.122
	A-02-02-01-002-007	$380.800
	VALOR TOTAL	$312.690.922

Dando cumplimiento a las prescripciones de la Ley 80 de 1993 “Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública”; Ley 1474 de 2011 “Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública”; Resolución 4130 de 2022 “Por la cual se adopta el Manual de Contratación y Convenios del Ministerio de Defensa Nacional, y sus Unidades Ejecutoras” y la Resolución No. 4223 de 2022 “Por la cual se delegan unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ministerio de Defensa Nacional, unas funciones de carácter administrativo y se dictan otras disposiciones”; en el presente informe se deja constancia que los bienes/servicios/obras/actividades desarrolladas, por el contratista en el periodo descrito anteriormente, que se desagregan a continuación acuerdo a las obligaciones específicas establecidas en el contrato/convenio/orden de compra y se detallan las evidencias y soportes que corroboran la verificación del cumplimiento a satisfacción.

1. CONTRATOS MODIFICATORIOS, ADICIONES, REDUCCIONES, PRÓRROGAS, SUSPENSIONES, REANUDACIONES, APALANCAMIENTO, RESERVA PRESUPUESTAL Y DEMÁS.

(Relacione en el cuadro si existen modificatorios, adiciones, reducciones, prórrogas, suspensiones, reanudaciones, apalancamiento, reserva presupuestal y demás que corresponda al contrato / convenio / orden de compra, **de lo contrario NO diligencie el campo**).

ÍTEM	Indique el tipo de actuación (modificación, adición, reducción, prórroga, suspensión, reanudación, apalancamiento, reserva presupuestal y demás) y número del documento.	FECHA	MODIFICACIÓN ANEXO TÉCNICO-ECONÓMICO (Cuando aplique).	VALOR ADICIÓN Y/O REDUCCIÓN (Cuando aplique)	DESCRIPCIÓN
1.	Adición presupuestal y cesión de derechos económicos	13-Nov-2025	1. Pendón institucional 2. Afiche Basuras Marinas 3. Gestión de Manejo de Desechos 4. Manual Atención de Incidentes 5. Predicción de Mareas de Colombia 2026	$51.453.000	Solicitud del servicio de edición, diseño e impresión de los productos descritos. Surtió la cesión de derechos económicos del contrato a favor de la empresa Inversiones Trip Brothers S.A.S.
2.	Prórroga de tiempo	12-Dic-2025	1. Ampliación hasta el 23 de noviembre		MODIFICAR LA CLÁUSULA TERCERA: PLAZO DE EJECUCIÓN hasta el 23 de diciembre de los corrientes.

2. VALOR DEL CONTRATO /CONVENIO / ORDEN DE COMPRA.

TRESCIENTOS DOCE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA MIL NOVECIENTOS VEINTIDOS PESOS M/CTE ($312.690.922).

TIPO contrato /convenio / orden de compra	CONCEPTO	VALOR (EN PESOS O DIVISAS)	VALOR PAGO ANTICIPADO O ANTICIPO (SI APLICA)	VALOR TOTAL (EN PESOS O DIVISAS)
CONTRATO	INICIAL	$261.237.922	$0	$261.237.922
	ADICIÓN	$51.453.000	$0	$51.453.000
	REDUCCIÓN	$0	$0	$0
			TOTAL	**$**312.690.922

3. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

3.1. RESUMEN DE PÓLIZAS

Garantía N°.: 14-44-101241159 Anexo: 2
Compañía: Seguros del Estado
Fecha de Aprobación:2025-12-16

AMPAROS	%	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO
		DESDE	HASTA	
Cumplimiento del Contrato	20	2025-08-01	2026-04-23	$62.538.184,40
Anticipo o Pago Anticipado				$
CALIDAD **(De los bienes o servicios)**	20	2025-08-01	2026-04-23	$62.538.184,40
CORRECTO FUNCIONAMIENTO **(De los bienes o servicios)**				$
Salarios y Prestaciones Sociales	5	2025-08-01	2028-12-23	$15.634.546,10
Estabilidad de Obra (Cuando aplique)				$

Garantía de Responsabilidad Civil Extracontractual No. _____
Anexo: _____Compañía: _____

Fecha de Aprobación: _____

AMPAROS	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO
	DESDE	HASTA	
			$

4. RESUMEN DE DOCUMENTOS PRESUPUESTALES

CONCEPTO (Contrato convenio/orden de compra o adición)	VIGENCIA PRESUPUESTAL	CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL		VIGENCIAS FUTURAS (Si aplica)	CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL	
		No. FECHA	VALOR CDP	AUTORIZACION MIN HACIENDA (indicar soporte, No. valor y fecha)	No. FECHA	VALOR CRP
CONTRATO	2025	40025 2025-05-08	$ 312.690.922	Oficio con radicado No._____ del____de 20XX	152925 2025-08-01	$ 312.690.922

5. EJECUCIÓN DEL CONTRATO

5.1. RECEPCIÓN DE BIENES ENTREGADOS / OBRAS EJECUTADAS / SERVICIOS PRESTADOS A SATISFACCIÓN

(Si en fase precontractual se ponderaron bienes/obras/servicios ofertados, deben entregarse y detallarse en cuadro separado)

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO CONTRATADO	CANTIDAD ACUERDO ANEXO TÉCNICO ECONÓMICO	CANTIDAD RECIBIDA	MES DE ENTREGA DEL BIEN Y/O SERVICIO
1	Revista País de Mares N°. 17	2.500	2.500	Noviembre
2	Boletín Científico CIOH 44(1)	1	1	Noviembre

3	Pendón de piso – Protección del Medio Marino	1	1	Noviembre
4	Afiche – Buenas prácticas con basuras	200	200	Noviembre
5	Folleto -Separación de residuos provenientes de buques	155		Diciembre
6	Publicación – Predicción de Mareas Colombia 2026	1	1	Diciembre
7	Boletín CIOH 44(2) Esp. / Ing.	1	1	Diciembre
8	Cartilla Manual de respuesta a incidentes	25	25	Diciembre
9	Revista País de Mares N°. 18	2.500	2.500	Diciembre

Hasta el momento del diligenciamiento de este formato, se ha cumplido con el objeto y alcance del contrato en un: 100 % (Cuantifique físicamente el porcentaje).

5.1.1 RELACIÓN DE OBLIGACIONES PARA CONTRATISTAS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS, ACTIVIDADES Y PRODUCTOS DEL CONTRATISTA DESARROLLADAS DE ACUERDO CON EL OBJETO CONTRACTUAL		
OBLIGACIONES (Las estipuladas como específicas en la minuta del contrato)	**ACTIVIDADES (Desarrolladas en el mes referente a la obligación)**	**PRODUCTOS (Con respecto a la actividad desarrollada)**

5.2 PRUEBA DE RECEPCIÓN A SATISFACCIÓN DE LOS BIENES / OBRAS / SERVICIOS:

*Según objeto contractual, si aplica de lo contrario obviar.

Como prueba de recepción a satisfacción de los bienes/obras/servicios contratados el supervisor de conformidad con los artículos 83 "*Supervisión Contractual*" y 84 "*Facultades y Deberes de los Supervisores y los Interventores*" de la Ley 1474 de julio 12 de 2011 que ordena el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico, sobre el cumplimiento del objeto del contrato se relaciona la siguiente información y soportes:

- Recepción de la revista País de Mares N°. 17 (item N°. 1).

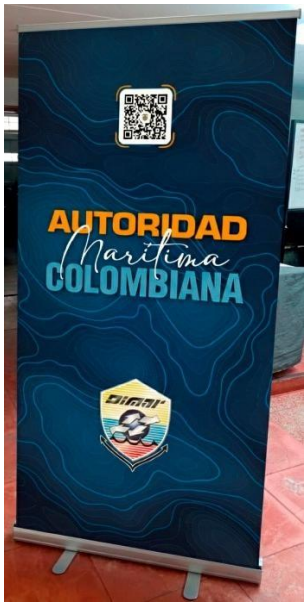


- Recepción del Boletín Científico CIOH 44 (1) para sus versiones español e inglés.





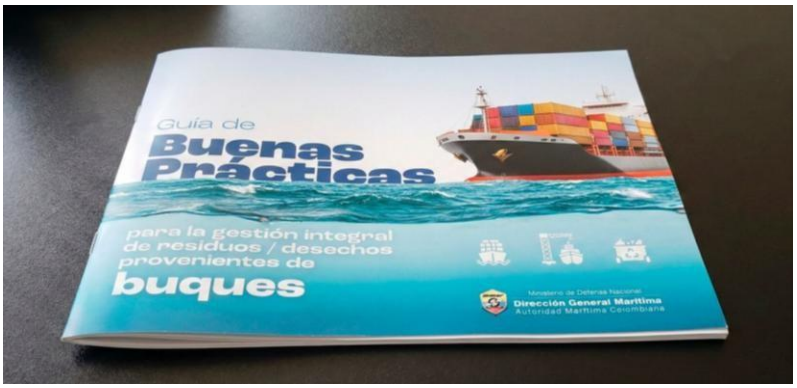
- Recepción del pendón de piso- Protección del Medio Marino (adición).



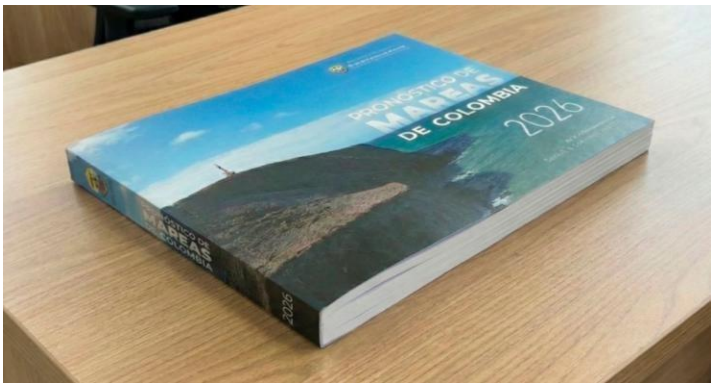
- Recepción del afiche Buenas Prácticas Basuras Marinas (adición).



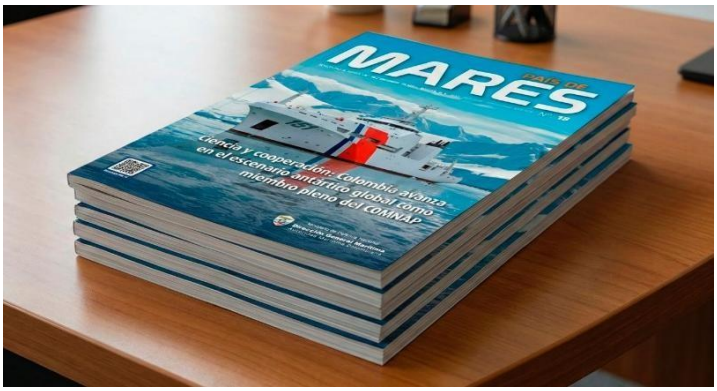
- Recepción de folleto Separación de residuos provenientes de buques.



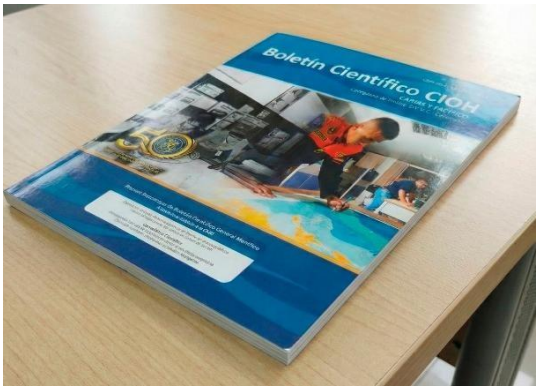
- Recepción publicación Predicción de Mareas de Colombia 2026



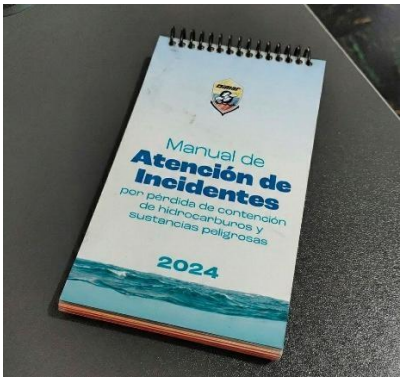
- Recepción de la revista País de Mares N°. 18



- Recepción del Boletín Científico CIOH 44(2).



- Recepción de la cartilla Manual de incidentes.



5.3 RECEPCIÓN DE FACTURA O DOCUMENTO EQUIVALENTE

* Aplica para bienes, servicios y obras.

ÍTEM	VIGENCIA PRESUPUESTAL	FACTURAS		ACTA DE RECEPCION		RUBRO PRESUPUESTAL AFECTADO	% DE EJECUCIÓN TRAMITADO
		No. y FECHA	VALOR	No. y FECHA	VALOR		
1	2025	FMG904 22-12-2025	$134.774.441	1 23/12/2025	$312.690.922	A-02-02-01-003-002	100%
		FMG905 22-12-2025	$177.916.481			A-02-02-01-002-007	
	TOTAL DE EJECUCIÓN TRAMITADO						100%

5.4. BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

DESCRIPCIÓN	VALOR
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	**$**312.690.922
PAGO ANTICIPADO (Cuando Aplique)	$0
VALOR PAGADO ACTAS No.1	$0
VALOR PAGADO ACTAS No.2	$0
TOTAL VALOR PAGADO	$0
VALOR ACTA EN TRÁMITE	**$**312.690.922
SALDO	**$0**

5.5. CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES PARAFISCALES

El supervisor certifica que fueron revisados y verificados los aportes en su cumplimiento dentro de los tiempos establecidos para el pago de esta.

Se verificó el cumplimiento de las obligaciones del Contratista **Fenix Media Group S.A.S.** frente a los sistemas de seguridad social integral en salud, pensiones y riesgos laborales, constatando en línea acuerdo planilla adjunta y certificado adjunto, en los registros en la base de datos del Ministerio de Salud y Protección Social, tal como lo ordena el artículo 99 “Prohibición de la exigencia de carné o certificado de afiliación al Sistema General de Seguridad Social en Salud.”, del Decreto 2106 del 22 de noviembre de 2019, encontrando que se encuentra al día.

Tratándose de las obligaciones PARAFISCALES, conforme evidencia certificación expedida **el 22 de diciembre de 2025**, suscrito por la señora **Edna Yasmín Villarraga Marín** en el que certifica que se encuentra al día en sus pagos correspondientes a los últimos seis meses, esta supervisión verifica y da fe de lo propio.

6. ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO Y MONITOREO A LA MATRIZ DE RIESGOS DEL CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA.

Se ha realizado el monitoreo por parte de la Supervisión, de acuerdo con el tratamiento y control de los riesgos establecidos en la matriz de riesgos que hace parte integral de los estudios previos del proceso de selección que soporta y hace parte contentiva del contrato/convenio/orden de compra bajo supervisión, evidenciándose que no hay materialización de estos.

7. **INFORMACIÓN, NOVEDADES O SITUACIONES ANORMALES PRESENTADAS DURANTE EL DESARROLLO DEL CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA QUE INCIDEN EN EL CUMPLIMIENTO IDÓNEO Y OPORTUNO DEL OBJETO CONTRACTUAL:**

Aprobación del modificatorio para la cesión de derechos económicos y adición presupuestal para el desarrollo de productos editoriales adicionales.

[En este aparte el supervisor deberá emitir su concepto frente a actividades realizadas durante el mes como llamados de atención al contratista, visitas, relacionar cualquier dato, información o hecho constitutivo de un posible incumplimiento parcial o total de las obligaciones a cargo del contratista y emitir sus recomendaciones pertinentes y oportunas al Delegatario del Gasto frente a lo anterior, tendientes a obtener la correcta, idónea y oportuna ejecución de lo contratado.]

8. **ANEXOS AL INFORME:**
- ✓ **Factura FMG904**
- ✓ **Factura FMG905**
- ✓ **Valoración ponderables**
- ✓ **Certificado parafiscales**
- ✓ **Planilla seg social**

El Supervisor tiene la obligación legal de remitir al Área de Seguimiento de Contratos de la Unidad Ejecutora, dentro de los términos aquí establecidos, copia de todos los documentos soporte de la supervisión y los conceptos y observaciones de las modificaciones al mismo, para garantizar que se realicen los trámites a que haya lugar en el menor tiempo posible. (Ministerio de Defensa - Resol. 4130 de 2022 mediante la cual se expide el Manual de Contratación del Ministerio de Defensa).

9. **CRITERIOS ADICIONALES:**

- Para Convenios OFFSET presentar soportes de recepción de los bienes y/o servicios recibidos a satisfacción (cuando aplique).
- Señalar el periodo vigencia de las garantías, posteriores al término de ejecución del contrato y hacerlas efectivas, si es el caso (cuando aplique).

NOTA: La Fecha máxima liquidación contrato/convenio/orden de compra es 4 meses desde la terminación del contrato.

Atentamente,

Angélica María Castrillón

PD8 Castrillón Gálvez Angélica María
C.C. 66864275
Gicmar/Subdemar
(318) 686 46 88
Contrato N°. 272-Ginredce-2025